



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
DECANATO

VILLA MERCEDES (SAN LUS), 06 de agosto de 2019.

VISTO:

El EXP-USL: 0014099/2018, mediante el cual se tramita el llamado a concurso para cubrir UN (1) cargo de AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA (ALUMNO), Dedicación Simple, INTERINO con destino al ÁREA DE MÉTODOS CUANTITATIVOS del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad (con Temas de la Asignatura: ESTADÍSTICA Y MUESTREO de las Carreras Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración), y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Ciencias Económicas *Ad-Referéndum* del Consejo Departamental solicitó la apertura del concurso y aprobó la Comisión Asesora propuesta por el Área de referencia.

Que por aplicación de las normas vigentes para concursos de AUXILIARES DE SEGUNDA CATEGORÍA -ALUMNO- el presente se registró por la Ordenanza N° 003/07-Consejo Directivo.

Que el Plan de Formación a realizar por el Auxiliar se ajusta en un todo a lo normado en el Artículo 1° de la Ordenanza N° 006/11-Consejo Directivo.

Que la Comisión Asesora propuesta por el Área se encuadra en el Artículo 13° de la Ordenanza N° 003/07-Consejo Directivo: *"Para la evaluación de los aspirantes, la Facultad designará una Comisión Asesora que actuará en carácter de jurado del concurso, constituida por tres (3) Miembros Titulares y dos (2) Suplentes. Dos (2) Miembros Titulares serán Profesores, uno de ellos deberá ser el Responsable del curso sobre cuyos temas se concursa y Responsable del Plan de Formación, el tercer miembro será un auxiliar de docencia con un cargo de mayor jerarquía al concursado y con más de dos (2) años de antigüedad docente en el área que se concursa. Los suplentes tendrán las mismas características de los titulares y asumirán de modo que no se altere la conformación establecida en este mismo Artículo"*.

Que Secretaría Administrativa certificó la disponibilidad de crédito.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete y elevó el presente anteproyecto.

Que el Señor Decano ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso para cubrir UN (1) cargo de AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA (ALUMNO), Dedicación Simple, INTERINO con destino al ÁREA DE MÉTODOS CUANTITATIVOS del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad (con Temas de la Asignatura: ESTADÍSTICA Y MUESTREO de las Carreras Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración).

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el siguiente Plan de Tareas que deberá cumplir el aspirante tendiente fundamentalmente a su formación tanto en los aspectos docentes como de investigación y servicio (Artículo 1° de la Ordenanza N° 006/11-Consejo Directivo):

Corresponde Resolución D. N° 617/19

Licenciado Héctor Daniel FLORES
Decano
FCEJS-UNSL

C.P.N. Martín GIL
Secretario Administrativo
a e Secretaría General Res. N° 156/16-CD
FCEJS-UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
DECANATO

///

-2-

- a) Nombre del curso en el cual prestará servicios: ESTADÍSTICA Y MUESTREO
- b) Área en la cual se dicta: Métodos Cuantitativos
- c) Carrera/s para la que se dicta el curso: Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración
- d) Cuatrimestre en el cual se dicta el curso: Primero y Segundo
- e) Crédito horario total del curso: NOVENTA (90) horas
- f) Crédito horario semanal del curso: SEIS (6) horas semanales
- g) Tiempo de Dedicación de Actividades: frente alumnos 50% de la dedicación (3 horas), el resto del tiempo al estudio individual, asistencia a clases teóricas e instancias de discusión de temas con el docente responsable de la formación/asignatura.
- h) Profesor Responsable de la formación del auxiliar: Magíster Ruth Mary BARROSO
- i) Cronograma detallado de actividades a realizar por el auxiliar, durante el lapso de su designación.

El cincuenta por ciento (50%) de la dedicación el auxiliar lo destinara a:

- Asistencia a clases teóricas en calidad de oyente
- Estudio individual
- Instancia de discusión y exposición con el profesor responsable de su formación

El resto de la dedicación (50%) será cubierto por el auxiliar alumno, participando y colaborando en actividades áulicas, acordes al estado actual de su proceso formativo.

ARTÍCULO 3º.- Las solicitudes de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad (Campus Universitario, Ruta 55 Extremo Norte, 2º Piso) - bajo recibo en el que constará la fecha y hora de recepción-, entre los días 26 y 30 de agosto de 2019 debiendo los aspirantes presentar el *currículum vitae* con los siguientes datos, que tendrán el carácter de declaración jurada: I.- Datos Personales; II.- Situación académica; III.- Antecedentes Docentes; IV.- Otros antecedentes; y V.- Mención pormenorizada y documentada de los antecedentes presentados.

ARTÍCULO 4º.- La designación en el cargo motivo del presente concurso se hará a partir de la efectiva prestación de servicios y por el término de UN (1) año.

ARTÍCULO 5º.- Designar la siguiente Comisión Asesora aprobada por el Departamento de Ciencias Económicas para dictaminar en este concurso:

MIEMBROS TITULARES:

- Magíster Ruth Mary BARROSO
- Ingeniera Angélica Sandra ESCUDERO
- Contadora María Silvia BECERRA

MIEMBROS SUPLENTE:

- Magíster Claudio Ariel SALAS
- Licenciada Agostina GIORDANO

ARTÍCULO 6º.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento -Ordenanza N° 003/07 del Consejo Directivo-.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese, publíquese, remítase al Digesto Administrativo, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 617/19

red-njbb	mlt
----------	-----

C.P.N. Martín GIL
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General Res. N°156/16 -CD-
FCEJS-UNSL

Licenciado Héctor Daniel FLORES
Decano
FCEJS-UNSL